



Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000105

LITUECHE, 19 [ENE] 2025

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-2-LE26".

DE: 0047.-  
19/01/2025

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Pro -retención de Liceo Bicentenario El Rosario.
- El Ordinario N° 212 de fecha 10/11/2023 del Director (s) de Liceo Bicentenario El Rosario solicitando la adquisición de diversos productos.
- Los recursos dispuestos para que los alumnos no deserten del sistema escolar.
- Que estos productos no se encuentran disponibles en el catálogo electrónico de Convenio Marco.
- Que, los montos superan los máximos permitidos por el portal para realizar compras ágiles.
- Que, los montos superan los máximos permitidos para realizar tratos directos.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Licitación Pública".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 491.
- La necesidad de licitar este servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.885 de fecha 01/12/2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública.-
- La Licitación quedo registrada en el Portal Mercado Publico con el ID 5124-16-LE25.-
- Las consultas realizadas en el foro de licitación.
- La observación del monitoreo a la licitación realizada por el Observatorio de Chile Compra con fecha 15/12/2025 y notificada mediante correo electrónico con fecha 16/12/2025 mediante el cual se indica que el plazo para realizar consultas en el foro podría ser muy acotado, según el Art. 37 del Decreto 661.
- Que, es necesario aumentar el plazo para realizar consultas respecto de la licitación.
- Que, es necesario realizar un acto administrativo que apruebe este cambio.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.978 de fecha 19/12/2025 que aumenta el plazo para realizar consultas en la licitación.
- El Acta de Deserción generada por el portal Mercado Público.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.996 de fecha 28/12/2025 que declara desierta la licitación.
- Las modificaciones realizadas a las bases de licitación.
- Que es necesario realizar un nuevo llamado a licitación pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 08/01/2026 que autoriza el llamado a licitación pública.
- Las consultas realizadas en el foro de licitación.
- Que es necesario aprobar por acto administrativo, las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Decreto N° 661 que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 2.086 de fecha 09/12/2024 que designa la Subrogancia de Secretaria Municipal y Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 2.029 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2.038 de fecha 31/12/2025 que aprueba el Plan Anual de Compras 2026 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese** el foro de consultas y respuestas correspondiente a la licitación pública ID 5124-2-LE26 denominada "Smartwatch pro retención Liceo".

1	15-01-2026 10:14:39	P	deben ser de un solo color?
		R	En relación con la consulta, se aclara que en la presente licitación no se requieren colores específicos. Únicamente se debe considerar la cantidad solicitada para dama y la cantidad solicitada para varón, conforme a lo indicado en las bases y sus anexos.
2	15-01-2026 18:19:05	P	es presupuesto estimado? porque el smartwatch que piden ya esta discontinuado y el que sigue es un poco mas caro por eso consulto si nos podemos pasar de \$20.000.000, para asi poder cumplir con las especificaciones técnicas que indican





Ilustre Municipalidad de Litueche  
Departamento de Educación



**Litueche**  
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 000105

LITUECHE, 19 ENE 2025

APRUEBA FORO CONSULTAS Y RESPUESTAS  
CORRESPONDIENTES A LA LICITACION PUBLICA 5124-2-LE26".

DE: 0047.-  
19/01/2025

	<p>R Según lo establecido en las bases de licitación, el monto disponible se encuentra claramente definido y no corresponde a un presupuesto estimado susceptible de ser modificado.</p> <p>Asimismo, las bases indican únicamente las características técnicas mínimas requeridas del smartwatch, sin señalar una marca ni un modelo específico. En consecuencia, corresponde a cada oferente proponer un equipo que cumpla con dichas especificaciones técnicas, ajustándose al monto máximo disponible indicado en las bases.</p>
--	--

2.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

  
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administrador Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Administradora Municipal  
**ROMINA CARBES TORRES**  
Administradora Municipal

RPV/RCT/LUS/PVV/HMP/pyr

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso de Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).

